



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**  
**PEI**  
**FUNDACIÓN ANA RESTREPO DEL CORRAL**

**Actualizado a 2025**

**IDENTIDAD INSTITUCIONAL:****DATOS GENERALES**

Nombre: FUNDACIÓN EDUCACIONAL ANA RESTREPO DEL CORRAL

Licencia de funcionamiento: 2108 del 18 de junio de 2008

Código DANE: 311848000499

Nit: 860029326-2

Niveles que ofrece:

- Educación Básica Primaria
- Educación Básica Secundaria
- Educación Media Técnica en finanzas, administración, ventas y servicios.

**Carácter institucional**

La FUNDACIÓN EDUCACIONAL ANA RESTREPO DEL CORRAL es una institución sin ánimo de lucro comprometida en la formación integral de niñas, niños y jóvenes. Como institución educativa de carácter privado atiende los niveles de básica primaria, básica secundaria y media técnica de acuerdo con los principios de autonomía y participación democrática consagrados por la Constitución Nacional.

**Jornada**

La FUNDACIÓN EDUCACIONAL ANA RESTREPO DEL CORRAL tiene una jornada ÚNICA con el siguiente horario

- lunes, martes, jueves y viernes de 6:45 a.m. a 2:45 p.m.
- Miércoles de 6:45 a 1 pm

## 1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS

### Principios generales

Basada en vivencias y a través de diversas actividades, la Fundación manifiesta una actitud tanto de apertura al cambio como de conservación de los valores que la han animado desde sus inicios. Como síntesis de este espíritu declara como principios fundamentales:

- Respeto absoluto por la vida expresada en la naturaleza y en todas las personas y su diversidad.
- Aceptación y apertura al otro y sus diferencias en cuanto a opiniones, actitudes, formas de vida, creencias políticas, sociales y religiosas sin distinción de raza o sexo.
- Preocupación constante por mejorar la calidad de vida de los integrantes de la comunidad escolar.
- Construcción continua de un ambiente de comunicación a través del diálogo directo y de los espacios abiertos a la participación, tanto en las actividades académicas como en las relaciones interpersonales.
- Cuidado y mejoramiento del medio ambiente natural y de nuestro patrimonio cultural.
- Creación de una cultura del emprendimiento como actitud de vida para construir proyecto de vida y colaborar en el desarrollo económico y cultural de la sociedad.
- Fomento del principio de la economía solidaria como la responsabilidad económica puntual y pertinente de todos los miembros de la comunidad escolar para ofrecer a los estudiantes un servicio educativo de calidad.
- Apropiación en la vida diaria de los valores institucionales: respeto, autonomía, solidaridad, pertenencia y amor.

### Principios para la convivencia

Las relaciones interpersonales e inter-estamentales estarán regidas por los principios de:

- Reconocimiento del error como un elemento pedagógico, punto de partida en la búsqueda de soluciones y transformación de aprendizaje.
- Reconocer debilidades, oportunidades y fortalezas que propicien conocimiento y señalen distintas formas de relacionarse.
- Propiciar soluciones adecuadas y lograr una sana convivencia dentro de la institución proyectada hacia la ciudad enmarcadas dentro del proceso del dialogo y la resolución pacífica y concertada del conflicto (Ley 1620 de 2013).
- La sanción pedagógica como regulación social para mejorar y cambiar comportamientos que interfieran en la convivencia diaria.

Los anteriores supuestos están regidos por los siguientes principios:

**De equivalencia:** cometida una falta, la sanción que se determine, deberá en todo caso ser proporcional o equivalente a la falta cometida.

**De equidad:** este principio puede estar en dos sentidos: tratamiento igual para todo aquel que cometa una falta. La falta no debe recibir más de una sanción.

**Legalidad:** reconocimiento de la Constitución política Nacional como marco jurídico que orienta y regula las pautas de convivencia de los ciudadanos y las comunidades, entre ellas las educativas y las leyes pertinentes para el caso.

### **Principios pedagógicos, didácticos y curriculares**

La Fundación ha optado por el modelo pedagógico dialogal basado en el **aprendizaje significativo** que se aplica a través de los siguientes principios:

- a. Formación para el emprendimiento y el trabajo a través del currículo de bachillerato técnico.
- b. Desarrollo de competencias de pensamiento y lectura crítica.
- c. Metodología abierta a la intervención activa y constante de los estudiantes.
- d. Actitud investigativa del docente y los estudiantes, dentro y fuera del aula que integra los contenidos curriculares entre sí y los aplica a la resolución de problemas científicos, sociales y cotidianos.
- e. Participación, motivación e iniciativa en los proyectos institucionales: de Aula (en el ciclo 1), Medio Ambiente, Valores, Educación Sexual, Democracia, Ocupación del tiempo libre, Ciencia y Tecnología, PRAE, Comunicación, Bienestar y Apoyo Pedagógico, Gestión de Riesgo, Servicio Social, Bilingüismo, Feria de emprendimiento y en los proyectos de área e interdisciplinares.
- f. Comunicación constante, permanente y efectiva como reconocimiento de la capacidad de la comunidad educativa para participar en los procesos de aprendizaje y la construcción de la verdad científica y cotidiana.
- g. Búsqueda constante de medios que llevan a la responsabilidad y autonomía intelectual y moral.
- h. Valoración del trabajo grupal y del espíritu de solidaridad.
- i. Desarrollo del sistema de competencias institucionales dentro de todo el currículo.
- j. Construcción del conocimiento mediante el diálogo de saberes y la interacción entre los contextos experiencial, familiar, social, económico, político y los espacios cultural, científico y académico.
- k. Diálogo permanente entre los diferentes actores del proceso educativo: estudiantes, padres, egresados, docentes, directivos y sector productivo.

## 2. ANÁLISIS SITUACIÓN INSTITUCIONAL

Para el año 2025 se realizó el siguiente análisis:

### FORTALEZAS

- Buena calidad por resultados ICFES – continuidad de estudios profesionales
- Herramientas claras de convivencia
- Experiencia y legado (tradición y reconocimiento)
- Formación de la media técnica
- Subsidio de educación y alimentación
- Ambiente de “cuidado” – caracterización como una mamá protectora
- ARCO – venta circular
- Enfoque restaurativo
- Ambiente y locación
- Biblioteca
- Vínculo afectivo que genera el colegio

### DEBILIDADES

- Ubicación muy arriba que implica costos de desplazamiento
- Infraestructura y recursos pedagógicos
- Comunicación interna y externa deficiente
- Vínculos con los padres – falta escuela de padres
- Acercamiento con egresados
- Alta rotación de docentes
- Falta de recursos financieros – pagos atrasados
- No se tienen beneficios laborales ni salario emocional
- Falta de pertenencia
- Salarios y carga laboral no compensados
- Clima laboral afectado por falta de recursos financieros
- Procesos administrativos manuales

## AMENAZAS

- Socio-demográfica: Menos niños y jóvenes
- Dinamismo de la educación y avances tecnológicos: adaptación al cambio
- Exceso de necesidades: país pobre
- Exceso de normatividad en educación y cambios permanentes
- Poco apoyo o nulo a educación básica y media
- Incertidumbre política y financiera del país
- Competencia por costos (colegios distritales, Instituto Pedagógico Nacional)
- Mejores propuestas laborales externas

## OPORTUNIDADES

- Alianzas con otras fundaciones y empresas locales
- Aprovechamiento de la infraestructura para buscar nuevas fuentes de ingreso (ej eventos fines de semana)
- Proyectos institucionales para comercializar
- Atraer, contactar y vincular a exalumnos
- Emprendimiento para estudiantes y comunidad
- Vinculación de la comunidad
- Apoyo internacional – cooperación
- Fortalecer la tienda circular ARCO
- Crear programa “Voz del colaborador”, del estudiante, funcionario, entre otros
- Activaciones BTL como una “experiencia” de marca
- Alianzas con escuelas deportivas
- Espacios de participación externos – visibilidad
- Clientes potenciales zona: 7.000
- Acciones de internacionalización

**Matriz FLOR – Fortalezas, Logros,**

**Oportunidades y Retos**

**POR ÁREAS ACADÉMICAS**

**Ver Archivo Anexo**

**PLANES DE MEJORAMIENTO POR ÁREAS ACADÉMICAS**

**Ver Archivo Anexo**

### **3. OBJETIVOS DEL PROYECTO**

#### **Misión**

Formar en competencias académicas, sociales, éticas y laborales de los niños y jóvenes dentro de un espacio que propicie el aprendizaje significativo, que brinde ciudadanos, agentes de cambio social y con un proyecto de vida.

#### **Visión**

En el 2035 seremos una institución con un modelo de educación por competencias consolidado, que sea reconocida en la comunidad local por su tradición de formación en valores, su resultado superior en las pruebas Saber, su promoción de bachilleres técnicos, su modelo de enseñanza de una segunda lengua que garantice un nivel medio a todos los estudiantes y su responsabilidad social.

#### **OBJETIVOS**

- Contribuir a la definición de los proyectos de vida de los estudiantes
- Brindar las competencias necesarias para que los estudiantes desarrollen sus proyectos de vida
- Garantizar una formación que integre el ser, el saber, el saber hacer y el convivir.
- Representar una solución efectiva para hogares de estratos medios que requieren una educación de calidad.

## 4. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

### NUESTROS PILARES

**SABER SER:** Educar seres humanos equilibrados en lo socioemocional, físico, mental y espiritual y cuyas acciones evidencian su compromiso por vivir al 100% los valores universales. Busca inspirar la espiritualidad en la comunidad, fomentar personas con alta inteligencia social y emocional, promover la reflexión como parte del crecimiento personal y cultivar la disciplina del autocuidado, desde los programas:

- Socioemocional: emociones y pensamientos, educación para la afectividad, granito de arena.
- Físico: educación para la sexualidad, convenio U. Bosque, Consumo de Spas, salud corporal.
- Mental: proyecto de vida, salud mental, servicio social
- Espiritual: área de religión y ética y proyecto de cultivo del espíritu (clase, aula especializada, currículo, etc.).
- Familia: escuela de padres, orientación familiar, actividades familiares, círculo de seguridad.
- Programa dentro del currículo de Emociones y Pensamientos.

**SABER PENSAR:** Educar en el conocimiento, la cultura, el saber hacer en búsqueda de ciudadanos competentes y autónomos; para ello brindamos:

- Un currículo centrado en el pensamiento creativo, crítico y cuidadoso.
- Una formación sustentada en el lenguaje natural, literario, matemático y técnico para el aprendizaje de contenidos y habilidades.
- educación técnica y en habilidades para el trabajo, desde el enfoque por competencias.
- un enfoque metodológico, flexible e innovador con énfasis rutinas de pensamiento y trabajo cooperativo.
- Proyectos transversales para la integración del conocimiento a nivel de los primeros grados de formación.

**SABER CONVIVIR:** Educamos seres humanos participativos y con conciencia social desde un enfoque restaurativo, fomentando una ciudadanía responsable que contribuya a una sociedad sostenible. Promovemos el compromiso con el cuidado del medio ambiente, formando individuos conscientes de su impacto en el entorno. Además, impulsamos el pensamiento crítico en su interacción con lo artificial, para que tomen decisiones informadas y responsables en un mundo en constante transformación. Los programas que posee este Pilar son:

- Direcciones de grupo (la norma y yo): hábitos y rutinas, normatividad.
- Proyecto de sostenibilidad (PRAE<sup>1</sup> el planeta y yo): cuidado del medio ambiente, disminución de huella de carbono, movilidad.
- Proyecto Somos la Diferencia (el nosotros): resolución de conflictos, cátedra de la paz, multiculturalidad, equidad, igualdad, diversidad, servicio social (práctica), gobierno escolar (consejo de padres, personería, consejo de estudiantes)

### PERFIL DEL ESTUDIANTE

El estudiante del colegio Fundación Educacional Ana Restrepo del Corral se visualiza como una persona autónoma, competente, sensible y consciente a los problemas del entorno, responsable y participativa, que se proyecta hacia su comunidad con un alto sentido de productividad social y laboral mediante la comprensión de la ciencia y la tecnología.

---

## ENFOQUE PEDAGÓGICO

El enfoque pedagógico del APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, orienta a la Fundación en cuanto a la importancia de relacionar los nuevos conocimientos con el conocimiento previo del estudiante para que el aprendizaje sea significativo y duradero. Esto significa:

- Organización del material de aprendizaje:

Se presenta la información de manera clara, estructurada y jerárquica para facilitar la comprensión y la memorización.

- Rol del profesor:

Facilita el aprendizaje significativo al identificar los conceptos y proposiciones más relevantes de la materia y a ayudar al estudiante a relacionarlos con su conocimiento previo.

- Rol del estudiante:

Participa activamente en el proceso de aprendizaje, relacionando la nueva información con sus conocimientos previos y construyendo su propia comprensión.

### La fundación concentra su actuación didáctica en torno a cinco elementos:

- Leer y comprender cuanto se lee, de diferentes tipos de textos.
- Contextualizar el conocimiento para que los estudiantes comprendan su mundo y encuentren la aplicabilidad al desarrollo de la vida práctica
- Establecer relaciones entre las estructuras conceptuales y discursivas con el contexto
- Argumentar mediante la escritura o la diagramación.
- Evaluación constante mediante pruebas tipo test y desempeños que manifiesten el proceso y los resultados de aprendizaje.

## 5. PLAN DE ESTUDIOS Y EVALUACIÓN ACADÉMICA.

### DESARROLLO CURRICULAR POR CICLOS.

Se entiende por Currículo el conjunto de criterios, planes de estudio, metodologías, procesos y recursos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, para poner en práctica las políticas nacionales y llevar a cabo el PEI. El currículo se desarrolla a través de los proyectos transversales de la institución, áreas fundamentales de conocimiento, áreas optativas, (Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 decreto único reglamentario del sector educativo), proyectos pedagógicos y demás actividades que realiza la institución en consonancia con sus objetivos y metas.

Se entiende por **Ciclo** el conjunto de propósitos, condiciones, programas, estrategias y procesos administrativos y formativos integrados y articulados entre sí, que se desarrollan en períodos de tiempo que abarcan varios grados, con el fin de permitir a los estudiantes una mayor flexibilidad en la consecución de las metas programadas para cada ciclo. Los ciclos están organizados consecutivamente de acuerdo con las características propias del desarrollo del niño y del joven y teniendo en cuenta nuestro modelo educativo y la estrategia pedagógica del aprendizaje significativo.

Para ubicar, llevar a cabo y valorar los mencionados procesos pedagógicos, cada ciclo se divide en períodos de tiempo que, en el caso de la Fundación, se han definido teniendo como parámetro la estructura de cuatro bimestres anuales.

En cada uno de los ejes mencionados se ha definido un conjunto de competencias que se deben desarrollar desde Primero hasta el grado undécimo y se constituyen en el SISTEMA DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES. El currículo tiende a la integración y la transdisciplinariedad mediante la adopción progresiva del sistema de **Ciclos y Períodos** académicos bimestral. Se han definido tres ciclos agrupados como se muestra en la tabla 1.

CICLO	GRADOS	PERIODOS
1º	1º, 2º y 3º y 4to	16
2º	5º, 6º, 7º y 8º	16
3º	9º, 10º y 11	12

Tabla 1. Sistema de Ciclos y Periodos

El primer ciclo comprende 16 períodos bimestrales, el segundo ciclo abarca 16 períodos bimestrales y el tercero, comprende 12 períodos bimestrales.

A través del Plan de Estudios, la Institución enfatiza en la formación de competencias comunicativas, textuales y lógico matemáticas en los primeros tres ciclos, como base para la comprensión y desarrollo de todas las áreas.

De la misma forma, considera que la formación en las competencias laborales generales permite ejercitarse al estudiante en la responsabilidad, liderazgo, toma de decisiones y trabajo en equipo, desde los primeros años.

El último ciclo, además de fortalecer las competencias correspondientes al eje científico tecnológico, se dedica a la formación en competencias laborales específicas, mediante el desarrollo de las estructuras curriculares de las especialidades técnicas escogidas, diseñadas y evaluadas por el colegio.

Para llevar a la práctica los propósitos de la educación por ciclos, la metodología que orienta los procesos de enseñanza y aprendizaje está basada en la conceptualización, resolución de problemas y desarrollo de proyectos que favorecen el diálogo de saberes y la transdisciplinariedad.

#### OBJETIVO GENERAL EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA

Desarrollar en el niño de primaria actitudes positivas y competencias en los aspectos emocional, comunicativo, psicomotriz y de pensamiento mediante la aplicación de metodologías, técnicas y estrategias integradas y organizadas para que utilice adecuadamente los contenidos y experiencias escolares y extraescolares que le permitan interactuar positivamente con su entorno natural, familiar y social y acceder con éxito a la educación básica secundaria.

#### OBJETIVO GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA

Orientar el desarrollo de los educandos en las competencias éticos-sociales, científico-tecnológicas, estéticas y productivas para que sean capaces de comprender e interpretar los fenómenos naturales, comunicativos, sociales y científicos a partir de su realidad y mediante la aplicación de una pedagogía participativa, para que puedan actuar con autonomía y criterio propio y optar con ponderación entre la educación media académica o técnica, la formación laboral o el ingreso al sector productivo.

Las estrategias e indicadores correspondientes hacen parte del componente pedagógico.

#### OBJETIVO GENERAL DE LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.

Promover la formación ético-social, científico-tecnológica y productiva del estudiante con énfasis en Finanzas, Administración, servicios y ventas, de acuerdo con la resolución 2108 del 2008 expedida por la Secretaría Distrital de Educación.

#### **LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA.**

De acuerdo con la resolución 2108/08, nuestra institución ofrece el título de Bachiller Técnico.

Para los próximos cinco años, a partir del año 2026, considerando los estudiantes de grado décimo que se matriculan para este año electivos, la Fundación impartirá directamente el programa técnico en Finanzas, Administración, Ventas y Servicios.

La Fundación establecerá acuerdos para el reconocimiento del programa en Instituciones de Educación Superior.

## PLAN DE ESTUDIOS 2026

	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
<b>MATEMÁTICAS</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>6</b>
<b>ESPAÑOL</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>INGLÉS</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>6</b>								
<b>BIOLOGÍA</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>		
<b>FÍSICA</b>										<b>2</b>	<b>4</b>
<b>QUÍMICA</b>										<b>2</b>	<b>4</b>
<b>EDUCACIÓN FÍSICA</b>	<b>2</b>										
<b>FORMACIÓN HUMANA Y CONVIVENCIAL</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>							
<b>SOCIALES</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>		
<b>FILOSOFÍA</b>										<b>2</b>	<b>2</b>
<b>ECONOMÍA CIENCIA POLÍTICA</b>										<b>2</b>	<b>2</b>
<b>ARTES</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>		
<b>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	
<b>MODALIDAD</b>										<b>8</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>36</b>										

## SISTEMA DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL.

La evaluación es “*la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante o sobre los procesos pedagógicos o administrativos*” (M. E. N. *La evaluación en el aula y más allá de ella. Documentos de trabajo*. Bogotá, abril de 1997).

Según esta definición, se evalúa con el propósito de revisar el proceso del estudiante, pero, además, la información que arroja la evaluación debe permitir el mejoramiento de procesos, lo cual supone un sistema evaluativo que abarque la valoración del trabajo docente y la evaluación institucional.

La **evaluación académica** es entendida como la valoración que se hace de los avances de cada estudiante en relación con los logros propuestos y con su propio proceso en cuanto al desarrollo de las competencias y metas de formación establecidas para cada grado, teniendo como punto de referencia los estándares curriculares emitidos por el MEN.

De acuerdo con los contenidos del Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 decreto único reglamentario del sector educativo, y en ejercicio de la autonomía institucional invocada en el mismo documento, el colegio establece el Sistema de Evaluación Institucional (SEI), contando con la participación de toda la comunidad educativa, la orientación y liderazgo del consejo académico, y la debida aprobación del consejo directivo de la institución. Dicho sistema forma parte del PEI.

### **Criterios de la evaluación académica institucional.**

Las características del sistema de evaluación institucional establecido por la Fundación Educacional Ana Restrepo del corral, son las siguientes:

1. La evaluación es **INTEGRAL**. *“La integralidad de la evaluación es concebida como su capacidad para valorar todos los aspectos o dimensiones de desarrollo del estudiante”*. (PEI-Fundación Educacional Ana Restrepo del corral. Pág., 206). Atendiendo al concepto anteriormente citado, en el proceso se evalúan los conocimientos, las competencias, los procedimientos y las actitudes. La integralidad se busca contemplando distintas dimensiones humanas: cognitiva, praxiológica y valorativa- axiológica.
2. La evaluación es tanto **cuantitativa como cualitativa**. La cuantificación requiere de precisión en las mediciones, ponderación y validación de los instrumentos que se utilizan. La cualificación implica interpretar para buscar las causas de los logros y dificultades, de manera que los resultados de la evaluación se utilicen en la formulación de planes de mejoramiento. Por lo tanto, los dos procesos son complementarios.
3. La evaluación es tanto **internal como externa**. La evaluación externa representa una mirada con mayor distancia e independencia. La autoevaluación o evaluación interna, implica el desarrollo de la autocritica y la reflexión sobre los propios procesos educativos. Se requiere de las dos miradas para buscar la calidad de los procesos educativos y pedagógicos.
4. En consonancia con los agentes de la evaluación, en la Fundación la evaluación académica se realiza mediante la **autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación**. El docente evalúa, (heteroevaluación) pero también el estudiante tiene la capacidad de reflexionar sobre su aprendizaje (autoevaluación) y sobre el de sus compañeros (coevaluación). Este ejercicio de autoevaluación y coevaluación es objeto de formación permanente en los niños y jóvenes para que cumpla su real objetivo pedagógico.
5. Se evalúan los **contenidos y competencias** indicados en el currículo construido en la Institución a partir de la determinación de asignaturas y los estándares prescritos por el MEN. El colegio evalúa también lo que internamente considera fundamental en materia de los ejes de formación que propone y que expresa en indicadores de formación por grados, así como en los planes de estudio anuales y las planeaciones bimestrales de cada asignatura del conocimiento.
6. Para los estudiantes de grado once – exclusivamente-, se evalúan las competencias laborales específicas y los contenidos relativos a los programas curriculares del SENA en cada una de las especialidades. Este criterio expresa el compromiso del colegio en el cumplimiento de las exigencias externas con todo su fundamento, pero también de las opciones pedagógicas y curriculares institucionales.
7. Según los diferentes momentos y propósitos, la evaluación académica que se realiza en el colegio se considera, **diagnóstica, formativa y sumativa**.
  - a. **Diagnóstica**: Procura información acerca de los saberes y competencias que poseen y requieren los estudiantes en términos de aprendizajes necesarios para una secuencia futura. Regularmente se realiza al iniciar el curso o una unidad temática particular.
  - b. **Formativa**: La información que provee sirve para fundar decisiones pedagógicas respecto al método o las estrategias para lograr mejores resultados. En general se realiza durante el proceso enseñanza-aprendizaje.
  - c. **Sumativa**: Busca comprobar en qué medida los estudiantes han adquirido los conocimientos esperados y las competencias correspondientes. Conduce a resultados finales como condición para continuar los procesos.
8. **Evaluar y calificar** son realidades diferentes pero complementarias. Evaluar implica un proceso de acciones permanentes, como ya se ha visto. La calificación representa un momento puntual del proceso en el cual se emiten juicios de valor sobre el estado del proceso, que, en el actual sistema, se traduce en una medición numérica, como se indicará a continuación.

### **Desempeños e indicadores.**

La Fundación ha establecido su Sistema Institucional de Competencias a partir del cual se elabora el PERFIL de cada ciclo y grado (lo que se espera del estudiante en cada aspecto de su formación).

Dichos perfiles definen, de acuerdo con los estándares del MEN, los desempeños básicos que un estudiante debe haber alcanzado al finalizar el grado o ciclo. Para cada período académico se fijan desempeños e indicadores académicos que se constituyen en el objeto de evaluación desde las diferentes acciones que se programan con ese fin. El nivel de desempeño que evidencie el estudiante, según los desempeños establecidos, debe corresponder con la evaluación numérica que obtenga en cada campo de conocimiento o asignatura. Los desempeños e indicadores académicos bimestrales y su evaluación forman parte del boletín de informe académico definidos así:

**Desempeño:** es una meta referida a los objetivos que se desean alcanzar en cada ciclo o nivel de educación formal. Para poder establecer el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante se establecen Indicadores de desempeño constituidos por acciones o niveles de desempeño sobre competencias y contenidos provenientes de los campos o asignaturas del conocimiento, aplicados a un contexto determinado.

Los **indicadores de desempeño** son metas concretas que permiten a los estudiantes alcanzar el desempeño general, estos se plantean a partir de tres competencias:

1. **EL SABER:** proceso u operación de pensamiento o actitud y contenido que el estudiante debe desarrollar y construir. Estos procesos u operaciones deben ser coherentes para cada grado.
2. **EL SABER HACER:** actividad o mediación pedagógico-didáctica que debe utilizarse para evidenciar la aplicación que en un contexto real hace el estudiante del saber adquirido o en proceso de adquisición.
3. **EL SER:** actitud, valor o condición de ser con que el estudiante debe acompañar sus procesos y situaciones de aprendizaje.

### **Escala de valoración institucional y equivalencia con la escala nacional.**

El decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 decreto único reglamentario del sector educativo, establece como escala de valoración nacional, la siguiente:

- **Desempeño Superior**
- **Desempeño Alto**
- **Desempeño Básico**
- **Desempeño Bajo**

Determina, igualmente, que cada establecimiento educativo debe definir y adoptar su propia escala de valoración y establecer su correspondencia con la Escala Nacional.

A partir de los resultados de los debates sostenidos por toda la comunidad educativa del colegio, se ha optado por una calificación cuantitativa, estableciendo una escala institucional en el orden de uno punto cero, a cinco punto cero.

La escala que se propone en el SEI del colegio y su equivalencia con la Escala Nacional se presenta en la tabla 3:

ESCALA NACIONAL	VALORACIÓN NUMÉRICA INSTITUCIONAL	DESEMPEÑO SEGÚN LA INSTITUCIÓN
Desempeño Superior	4,6 a 5,0	Aprueba demostrando autonomía y excelencia
Desempeño Alto	4,0 a 4,5	Aprueba con esfuerzo y dedicación.
Desempeño Básico	3,5 a 3,9	Aprueba con el mínimo nivel solicitado
Desempeño Bajo	1,0 a 3,4	No aprueba

Tabla 3. Escala de Valoración SEI

Un estudiante aprueba una asignatura si está dentro de los desempeños superior, alto o básico; es decir, si alcanza como mínimo tres puntos cinco en su valoración numérica.

De acuerdo a lo dispuesto en el decreto 1421 de 2017, el colegio flexibiliza los criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidades y habilidades excepcionales, asumiendo una evaluación diferente y pertinente para cada caso en particular según el Plan Individual de Ajuste Razonable (PIAR), con estrategias como: audios, exposiciones, sustentaciones orales, ejercicios personalizados, asignación de trabajos específicos, diseños de maquetas entre otros, siempre ajustándose a las capacidades, habilidades y competencias logradas por el o la estudiante en esta condición, apuntando siempre hacia las competencias del ser, saber y saber hacer.

### Estrategias y parámetros para la valoración integral del estudiante.

En la matriz presentada aquí, y que será la que se utilice en las plataformas virtuales institucionales moodle y Diamante Académico, se evalúan las siguientes actitudes y actividades:

1. **Autoevaluación:** A partir del grado primero, el estudiante da un juicio valorativo sobre su desempeño durante el bimestre y emite una calificación, teniendo en cuenta: Actitud, aptitud, responsabilidad, compromiso, cumplimiento, colaboración, participación, trabajo en clase, investigación, preparación para las evaluaciones.
2. **Asistencia:** consiste en asistir al colegio, llegar puntual al colegio y a clases, presentar las justificaciones de las inasistencias, asistir a las actividades especiales.
3. **Actitud:** Hace referencia a la disposición del estudiante frente al desarrollo de las clases: Compromiso, responsabilidad y puntualidad, en la realización de actividades en clase y tareas, respeto a los docentes y compañeros, vocabulario y urbanidad, presentación personal, uniforme, orden y aseo en el salón.
4. **Actividades:** El docente evalúa las evidencias resultantes del proceso académico desarrollado durante el bimestre: Cumplimiento, orden, presentación, contenido, profundidad y claridad en el desarrollo de tareas, trabajos, talleres, guías bimestrales y otros trabajos, exposiciones, sustentaciones de trabajos, tareas y guías, maquetas, proyectos, presentaciones audiovisuales, etc.
5. **Quices:** Todo estudiante debe estar preparado para dar razón de los contenidos y experiencias pedagógicas de cada clase. Los quices son: Evaluaciones cortas que verifican aprendizajes de contenidos parciales de las asignaturas. Pueden ser programados o fuera de programación.

6. **Pruebas:** Las pruebas o evaluaciones finales buscan que el estudiante integre los conocimientos y competencias abordados durante cada período.

Pruebas tipo ICFES a partir del grado cuarto, al final de cada bimestre; se evalúan, las competencias, los temas y conceptos trabajados durante el bimestre.

Las pruebas aplicadas a los estudiantes del primer ciclo, se realizan de acuerdo a lo trabajado en cada campo de pensamiento, el proyecto de aula y se desarrollan de forma escrita o bien oralmente, de acuerdo a las necesidades de los estudiantes.

7. **Homologaciones:** La Fundación creará un sistema de homologaciones de estudios realizados por fuera de la institución en las áreas de deporte, arte, idioma inglés y programas de formación técnica.

Todas las actividades, quízicos y evaluaciones parciales se aprueban cuando la nota es igual o superior a 3,5 de acuerdo al SEI. Sin embargo, con el propósito de que evaluación final en cada asignatura sea un instrumento de aprendizaje más que de medida, relegando el énfasis en la calificación se asigna una calificación de 5,0 a todos los estudiantes que hagan las actividades y mejoren los resultados desarrollando completamente el siguiente ciclo: evaluación -revisión-retroalimentación-corrección- de lo contrario su calificación es de 1,0



## **Períodos académicos**

Para facilitar el proceso curricular, se divide el año en cuatro períodos académicos, conformados por 9 semanas para completar 36 semanas de clase al año más dos semanas de actividades transversales y organización institucional. El bimestre incluye las semanas de desarrollo académico, nivelación y evaluación.

## **Distribución del Tiempo y Acciones de Desarrollo y Seguimiento Académico Durante el Bimestre.**

Durante las trece semanas de un bimestre se realizan las acciones de desarrollo académico de todos los estudiantes. Para tener claridad sobre los procesos y para efectos de seguimiento académico de los padres de familia, se distribuye el tiempo bimestral, como se observa en la tabla numero 6:

### **Nivelaciones**

Las nivelaciones de cada bimestre se desarrollan posterior a su terminación a través de un plan de nivelación que para algunas asignaturas incluyen cursos de refuerzo, desempeños o pruebas escritas de evaluación.

El estudiante solo debe recuperar los desempeños que no haya aprobado.

### **Comisiones de evaluación y promoción**

Las comisiones de evaluación son grupos de apoyo al consejo académico y tienen como función analizar el desempeño de los estudiantes y la definición de acciones pedagógicas y planes de mejoramiento para optimizar la calidad de los procesos de aprendizaje de los estudiantes.

Las comisiones de evaluación son nombradas por el consejo académico y están conformadas para cada ciclo o grado, por los docentes directores de grupo, un representante de los padres de familia o su suplente, elegido dentro del consejo de padres que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá. Las comisiones de evaluación se reúnen en la novena semana del bimestre o cuando la situación de los grupos lo amerite.

Son funciones de las comisiones de evaluación:

- a. Analizar el desempeño académico de los estudiantes en cada campo o asignatura de conocimiento.
- b. Recomendar las acciones pedagógicas de tipo individual o grupal tendientes al fortalecimiento académico de los estudiantes.
- c. Sugerir a la institución modificaciones en las estrategias de enseñanza y aprendizajes generales o particulares según el caso.
- d. Citar a los estudiantes y padres de familia cuando se requiera y establecer con ellos los compromisos y acuerdos encaminados al mejoramiento académico y actitudinal de los estudiantes.
- e. Hacer el seguimiento de las acciones y compromisos establecidos para la superación de las dificultades académicas durante el año.
- f. Analizar el caso de los estudiantes con desempeños excepcionalmente superiores con el fin de estudiar y recomendar promoción anticipada.
- g. Atender las reclamaciones especiales relacionadas con la evaluación académica y comunicar sus decisiones al consejo directivo cuando el caso lo amerite.

**Las comisiones de promoción** están conformadas por las personas que integran las comisiones de evaluación y son presididas por el rector o su delegado. Dichas comisiones se reúnen al finalizar el año lectivo o cuando sea necesario analizar casos de promoción anticipada. Las decisiones de las comisiones de promoción están basadas en los criterios de promoción establecidos por la institución y teniendo en cuenta el conjunto de **desempeños básicos** fijados para cada ciclo o grado. Los acuerdos de las comisiones de promoción deben ser consignados en el acta correspondiente y comunicados al consejo académico el cual los avalará o solicitará las aclaraciones respectivas antes de presentar su informe final al consejo directivo.

## **Criterios de Promoción Académica.**

Teniendo en cuenta que en la Institución en 2010 se inició con el primer ciclo y que el resto de estudiantes seguirá el desarrollo curricular por grados, los siguientes criterios se aplican desde el grado cuarto de básica al grado undécimo de educación media técnica.

Es importante también observar que para definir la promoción o no promoción se hace referencia al concepto de **asignatura** y no al de área que se venía manejando en el sistema anterior.

**Promoción:** es promovido al grado siguiente el estudiante que se encuentre en **alguno** de los siguientes casos:

- a. Haber aprobado todas las asignaturas del grado, con un desempeño en promedio igual o superior a 3.5
- b. Si al finalizar el año escolar el estudiante queda con una o dos asignaturas con desempeño inferior a 3.5.
- c. Si el estudiante no pierde Español y Matemáticas.
- d. En el caso de los estudiantes de grado undécimo -exclusivamente-, además de haber aprobado todas las asignaturas con los mismos requisitos que en el numeral anterior, deben haber aprobado la realización de la práctica empresarial y el Grupo autónomo de estudio – GAES. Aprobación que se hace de acuerdo al cumplimiento de las horas de práctica asignadas por el colegio y establecidas por los programas de formación SENA.

**Promoción Anticipada:** Un estudiante es candidato a promoción anticipada cuando:

1. El estudiante presenta habilidades excepcionales en los tres pilares constitutivos Saber Pensar, Saber Ser y Saber Convivir

El estudiante que durante el primer período académico del año haya mostrado desempeño excepcionalmente superior a todos sus compañeros en cuanto a las competencias éticas, sociales, cognitivas, comunicativas y textuales en, por lo menos, el 80% de todas las áreas formativas y asignaturas. Es decir, desempeño superior con una valoración igual o superior a 4.5 y destacándose por sus valores y principios en cuanto a sus competencias. Para lograr dicha promoción se debe cumplir el siguiente procedimiento:

- a. De acuerdo al desempeño integral del estudiante la primera comisión de evaluación bimestral postula los candidatos.
  - b. La comisión de evaluación solicita informe de desempeño de los estudiantes a las áreas de Bienestar y Convivencia.
  - c. Los informes se remiten al Consejo Académico.
  - d. El Consejo Académico revisa los informes y recomienda al Consejo Directivo la promoción anticipada.
  - e. El Consejo Directivo, basado en el proceso de promoción, decide y comunica si los estudiantes son promovidos o no. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo.
1. De acuerdo con el Artículo 7 del Decreto 1290, el estudiante que no fue promovido al año siguiente también podrá realizar proceso para su promoción al año siguiente. Por tanto, esta se realizará de acuerdo al siguiente proceso:
    - a. Al finalizar el año en que los estudiantes no fueron promovidos, las coordinaciones comunicarán a los padres de familia, mediante acta y reunión, las causas de la no promoción y la oportunidad de ser promovidos durante el primer período escolar del año siguiente.
    - b. Una semana antes de iniciar el año escolar, la coordinación académica realiza prueba diagnóstica a todos los estudiantes no promovidos, en las asignaturas no aprobadas el año anterior.
    - c. Se comunica al Consejo Académico, estudiantes, padres o acudientes el resultado de la prueba diagnóstica. Si ellos aprueban todas las evaluaciones presentadas se promueve anticipadamente al grado siguiente.
    - d. Si los estudiantes no aprueban las pruebas diagnósticas, el proceso de promoción finalizaría en esta etapa.

**No Promoción:** no es promovido al grado siguiente el estudiante que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- a. Haber obtenido en promedio un desempeño inferior a 3.5 correspondiente a desempeño bajo, en tres o más asignaturas, en el informe académico consolidado.
- b. Haber acumulado el 50% de inasistencias injustificadas, en tres o más asignaturas durante el año lectivo.

El estudiante que, por falta de responsabilidad y compromiso, no sea promovido durante dos años (consecutivos o no), deberá buscar un cambio de ambiente escolar.

El estudiante del grado undécimo que no sea promovido al año siguiente deberá buscar un cambio de ambiente escolar, dado que el perfil de los bachilleres es técnico y el SENA no lo podrá certificar.

#### **Promoción en el primer ciclo:**

Teniendo en cuenta los propósitos de la educación por ciclos, con relación a los ritmos de aprendizaje, desarrollo de las dimensiones del niño y flexibilidad en los tiempos de consecución de los logros esperados en cada ciclo, el desarrollo curricular y la evaluación del primer ciclo, requieren de condiciones particulares que es necesario precisar:

- a. La estructura curricular se concreta en planes de estudio que integran las distintas dimensiones y asignaturas en campos de conocimiento cuyos contenidos se evidencian en competencias, con niveles de desempeño progresivo de acuerdo con el período.
- b. La metodología se basa en las características propias de los niños de 6 a 8 años, por lo tanto, siempre presenta un énfasis en el desarrollo de proyectos que permitan la exploración y el desarrollo de la dimensión lúdica.
- c. Al iniciar el ciclo se aplica una evaluación diagnóstica con el fin de ubicar a los niños según su situación de desarrollo individual.
- d. Periódicamente se evalúa el avance del estudiante en el logro de los propósitos del período.
- e. Los estudiantes que requieran de refuerzo personalizado, son atendidos en horario adicional, el cual se acuerda con los padres de familia.
- f. Las pruebas bimestrales evalúan integralmente al niño y determinan la necesidad de nivelación o el avance del estudiante en los contenidos del siguiente período.
- g. Al finalizar el año se determina si el niño logró los propósitos establecidos para el grado, pero no se considerará que repita el grado sino la necesidad de nivelación en determinados campos de conocimiento.

#### **Al finalizar el ciclo, podrán avanzar al 2º ciclo:**

- a. Los estudiantes que hayan logrado un desempeño igual o superior a 3.5 en todos los campos de conocimiento.
- b. Si al finalizar el año escolar el estudiante queda con uno o dos campos del conocimiento (diferentes a los campos comunicativo y matemático) con desempeño inferior a 3.5, se estudiará el proceso general de los campos en comisión de evaluación y promoción, el cual tendrá la potestad para promover al estudiante con el aval del consejo académico.

#### **Refuerzo Académico y Nivelación.**

Se entiende por **REFUERZO** el conjunto de acciones pedagógicas solicitadas por los estudiantes o promovidas por los docentes con el fin de aclarar, profundizar y desarrollar los contenidos que se consideren poco comprendidos o difíciles de apropiar por parte del estudiante.

Las acciones de refuerzo se realizan a lo largo de todo el bimestre durante las clases o en sesiones especiales de asesoría a criterio del docente. Los docentes pueden ofrecer un horario de consulta de acuerdo a su disponibilidad para los estudiantes, el cual se debe programar con antelación.

Por **NIVELACIÓN** se entiende el conjunto de acciones de refuerzo de mayor duración, programado según las necesidades de los estudiantes, con el fin de subsanar las fallas de comprensión y desempeño en los temas estudiados durante el bimestre o el año.

En el presente sistema de evaluación, deben asistir a nivelación, quienes después de la prueba realizada obtengan calificación inferior a 3.5 en el acumulado de la asignatura.

**Tabla 7.** Plan de Acción de Nivelación

**Evaluación:** la evaluación de la nivelación es un juicio valorativo de aprobada o no aprobada que en el sistema de calificaciones corresponderá a un 3.5 en la nota definitiva del bimestre para la asignatura aprobada; en el caso de que la nivelación no sea aprobada la nota obtenida durante el bimestre permanecerá sin ser modificada.

El juicio valorativo del proceso de nivelación corresponderá al resultado del estudiante en la prueba de nivelación que se hace en horario establecido por cada uno de los docentes.

El estudiante cuyo acudiente no haya asistido a la reunión informativa de hábitos de estudio, reunión con padres donde se informa resultados sobre el 35% del periodo, perderá el derecho a presentar la evaluación de nivelaciones.

Los estudiantes que perdieron asignaturas o campos de conocimientos y cuyos padres asistieron a la reunión ya mencionada, pueden presentar la evaluación de nivelación y asistir voluntariamente a las tutorías.



## 6.PROYECTOS EDUCATIVOS ESPECIALES

### FORMACIÓN EN DEMOCRACIA

- La Fundación garantiza la existencia de un gobierno escolar con participación de los miembros de la comunidad educativa que cumple con sus propósitos
- La formación en ciencias sociales se dirige a una comprensión de los temas políticos pasando por el conocimiento de la estructura del Estado, las formas de gobierno, los mecanismos democráticos de representación y de participación, los procesos electorales y la gestión de los gobiernos.
- En la formación de la Historia propendemos por el reconocimiento de la violencia, la discriminación y el sectarismo, infundiendo una posición crítica entre los estudiantes que conduzca al planteamiento de soluciones.

### FORMACIÓN EN EDUCACIÓN SEXUAL

**Se desarrolla el programa ConectaT con tu Sexualidad, dirigido a los siguientes temas y actores**

TITULO ENCUENTRO Y/O TALLER	ASISTENTES
Hablemos de Sexualidad	todos profesores
Juguemos y aprendamos acerca de la sexualidad	todos profesores
Circular padres de flia. Jornada formación en la sexualidad de sus hijos	padres de familia 9, 10 y 11
Hablemos de Sexo Taller 1	taller 1 estudiantes 9, 10 y 11
Retroalimentación Profesores 9,10,11	Profesores 9, 10 y 11
Juguemos y Aprendamos acerca de la sexualidad	taller 2, estudiantes 9, 10 y 11
Juguemos y Aprendamos acerca de la sexualidad	taller 3, estudiantes 9, 10 y 11
?Cómo mi sexualidad influye en mi Proyecto de Vida?	Taller 4. Estudiantes 9,10 y 11
PROFESORES: La Libertad, el Amor y la Madurez en tu sexualidad	Todos los directores de grupo
La Libertad y tu Sexualidad.	Taller 5. Estudiantes 9,10 y 11
El Amor y tu Sexualidad.	Taller 6. Estudiantes 9,10 y 11

La Madurez y tu Sexualidad.	Taller 7. Estudiantes 9,10 y 11
Somos Novios	PROFESORES 9,10,11:
Somos Novios	Taller 8. Estudiantes 9,10 y 11
El Poder de los Abrazos y la sexualidad de los hijos	Taller 1. Padres de familia 9,10 y 11

## USO DEL TIEMPO LIBRE Y VALORES HUMANOS

### Se desarrolla el proyecto RESPIRA

Este programa genera una práctica de Atención Plena al contexto escolar para fomentar el aprendizaje socio-emocional y el bienestar docente y estudiantil.

- Es una práctica de desarrollo personal basada en la auto-observación y el entrenamiento mental, sustentada por la Neurociencia. Fomenta una presencia más aguda y equilibrada a través de ejercicios simples pero profundos como la observación de la respiración natural, la identificación y conciencia de nuestros pensamientos, emociones y estados de ánimo.
- Promueve la calidad educativa al enfocarnos en la convivencia pacífica, relacionada con el rendimiento académico de niñas, niños y jóvenes afectados por diferentes tipos de violencia tanto en el ambiente escolar como en su entorno inmediato.
- Brinda una herramienta de intervención educativa concreta para apoyar la construcción de paz en el ambiente escolar.

### Se desarrolla el proyecto SOMOS LA DIFERENCIA

Es un programa dirigido a formar para la convivencia en aras de generar nociones y conceptos del OTRO, las RELACIONES, el manejo de CONFLICTOS y el desarrollo de competencias ciudadanas asociadas a su comportamiento en diferentes escenarios, incluyendo su participación democrática.

Se desarrolla en una asignatura de 1 hora a la semana.

El programa está desarrollado por la Coordinación de Convivencia que se encarga de estructurar unidades didácticas que disponen ámbitos temáticos, estructura conceptual y casos de análisis.

### PRAE

El Programa de Educación Ambiental de la Fundación se concentra en:

- Conservación y apropiación de la Reserva Mano de Oso
- Proyecto de Huerta Escolar con cultivos orgánicos

## 8. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar es entendido como el mecanismo para la participación activa y democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Son integrantes del Gobierno Escolar:

- Rector
- Consejo Directivo
- Consejo Académico

### RECTOR

Son funciones del Rector:

- a) Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b) Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c) Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d) Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e) Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f) Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g) Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia;
- h) Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;
- i) Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j) Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

### CONSEJO DIRECTIVO

Instancia directiva de participación para la orientación académica y administrativa del establecimiento.

#### **Integrantes:**

- Rector por derecho propio.
- Dos representantes de profesores elegidos en asamblea de docentes por mayoría de votos.
- Tres representantes de padres de familia elegidos por el consejo de padres de familia, uno por básica primaria, el segundo por básica secundaria y el tercero por media técnica.
- Un representante de exalumnos elegido anualmente, dentro de los tres primeros meses, por integrantes de la mesa directiva de la asociación de exalumnos.
- Un representante del sector productivo

#### **Funciones del Consejo Directivo.**

- a. Tomar las decisiones que afecten el buen funcionamiento de la institución.
- b. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos y estudiantes de la institución, habiendo agotado los procedimientos previstos en el manual de convivencia.
- c. Adoptar el manual de convivencia de la institución.
- d. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes.
- e. Asumir la defensa y garantías de los derechos de toda la comunidad educativa.
- f. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente, presentado por el rector.
- g. Participar en la planeación y la evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios.
- h. Propender por el buen funcionamiento de la institución.
- i. Establecer estímulos y correctivos para el buen desempeño académico y social del estudiante.
- j. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k. Programar actividades comunitarias, deportivas, culturales y recreativas en la institución
- l. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones educativas en la realización de actividades comunitarias.

### **CONSEJO ACADÉMICO**

Instancia superior para la orientación pedagógica del colegio.

#### **Integrantes:**

- Rector por derecho propio
- Coordinador académico por derecho propio.
- Coordinador de convivencia por derecho propio.
- Coordinador de educación media
- Un docente de ciclo I.
- Un docente por cada una de las áreas (jefe de área).

#### **Funciones del consejo académico.**

- a. Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento induciendo las modificaciones y ajustes de acuerdo con lo previsto por la Ley.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Evaluar periódicamente el rendimiento de los estudiantes para su promoción.
- f. Organizar y supervisar el proceso general de evaluación.
- g. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes en los aspectos académicos.
- h. Orientar el trabajo académico institucional hacia la definición de parámetros de evaluación y promoción.
- i. Integrar los contenidos curriculares de los proyectos especiales a las asignaturas del plan de estudio.
- j. Proponer los mecanismos necesarios para el desarrollo de los proyectos pedagógicos de carácter obligatorio y la implementación de los programas para el desarrollo de las competencias ciudadanas, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. (ley 1620 de 2013, artículos 15 y 20).
- k. Coordinar y organizar acciones que propicien la capacitación del docente.
- l. Revisar y analizar los resultados de la evaluación periódica de los estudiantes y establecer acciones encaminadas a superar las deficiencias presentadas.

## INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

### Personero

Estudiante de grado undécimo encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes. Elegido por voto secreto, con participación de todos los estudiantes de la institución.

Requisitos:

- a. Presentar una hoja de vida donde se refieren los procesos académicos y disciplinarios hasta la fecha.
- b. Presentar un plan de gobierno acorde con las funciones establecidas en el manual de convivencia, que responda a las necesidades y procesos de formación integral de los estudiantes.
- c. Ser estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución; no es elegible quien sea representante de los estudiantes ante el consejo directivo.

Parágrafo: Los estudiantes a ejercer este cargo deben destacarse por su excelente conducta, nivel académico e identidad con los principios y filosofía institucional y no haber firmado compromisos académicos y disciplinarios durante el año anterior, además como mínimo haber cursado en el colegio tres (3) años.

### Funciones

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- b. Organizar foros sobre temas de interés y problemática de los estudiantes.
- c. Recibir y evaluar quejas y reclamos de los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y los que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- d. Representar ante el comité de convivencia, a los estudiantes, como parte importante en la solución y manejo de los conflictos en el colegio
- e. Presentar ante el rector las solicitudes o las peticiones para proteger los derechos de los estudiantes.
- f. Cuando lo considere necesario apelar ante el consejo directivo las decisiones del rector respecto de las peticiones presentadas por su intermedio.
- g. Presentar un informe semestral de gestión al consejo directivo y a los estudiantes en general

**Nota:** Los estudiantes pueden revocar el mandato del personero a través del consejo de estudiantes cuando éste no cumpla con las funciones para las cuales fue elegido según rendición de cuentas que debe presentar al finalizar el primer semestre del año de su periodo de elección.

#### **Consejo de estudiantes:**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes, integrado por un representante de cada uno de los cursos existentes en el plantel desde el grado cuarto y uno elegido de ciclo uno que los represente, elegidos por voto secreto, en sendas asambleas de curso en las cuatro primeras semanas del calendario académico.

#### **Funciones**

- a. Organizarse internamente.
- b. Elegir el representante de los estudiantes ante el consejo directivo y asesorar en el cumplimiento de su representación.
- c. Elegir al representante de los estudiantes ante el comité de convivencia.
- d. Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre la vida estudiantil y el manual de convivencia.

#### **Comité de convivencia escolar:**

De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1620 de 2013, se reestructura la conformación del comité de convivencia escolar y se ajustan sus funciones. El comité de convivencia escolar es un organismo de seguimiento e intervención ante situaciones de convivencia institucional.

#### **Integrantes**

- El rector del establecimiento educativo, quien lo preside.
- El coordinador de convivencia
- El docente con función de orientación.
- El presidente del consejo de estudiantes.
- El personero de los estudiantes.
- El presidente del consejo de padres de familia
- Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

**Parágrafo:** El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a miembros de la comunidad educativa conocedores de los hechos, con el propósito de ampliar información.

#### **Funciones**

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
- b. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación del establecimiento educativo a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y

- que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los miembros de la comunidad educativa. **El estudiante estará acompañado por el parent, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.**
- e. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1965, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del sistema y de la ruta.
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el comité.
- h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
- i. Proponer y llevar a cabo actividades que fomenten la convivencia entre la comunidad educativa.
- j. Facilitar espacios de conciliación cuando alguno de los actores de la comunidad educativa lo solicite con el objetivo de resolver pacíficamente sus conflictos. Para tal efecto, el comité designará un conciliador cuando las partes en conflicto lo estimen conveniente.
- k. Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes, y los que surjan entre estos últimos.
- l. Llevar a cabo el seguimiento del cumplimiento de las disposiciones y rutas de atención integral establecidas en el manual de convivencia.
- m. Reunirse el segundo miércoles cada dos meses o según las necesidades institucionales.

#### **Comité consultivo:**

Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 decreto único reglamentario del sector educativo. Establece los comités consultivos en las instituciones educativas que imparten programas técnicos en la educación media.

#### **Integrantes**

El comité consultivo estará integrado de la siguiente manera:

- El rector del establecimiento educativo.
- El coordinador de educación media
- Un representante de los docentes de la institución elegido por el cuerpo de profesores.
- Un representante de los estudiantes, que debe estar cursando el último grado de educación media.
- Dos representantes del sector productivo donde se ubica el plantel.

#### **Funciones**

- a. Analizar el entorno económico, político y social, así como su impacto sobre los establecimientos de educación media.
- b. Proponer políticas, programas y proyectos para el fortalecimiento de la educación y de sus relaciones con el sector empresarial dentro del marco ofrecido por la ley 590 de 2000.
- c. Promover y fomentar dentro de las áreas académicas de la educación media, particularmente en las ciencias económicas y políticas, el espíritu empresarial y la creación de empresas.
- d. Fomentar la interrelación entre gremios y unidades del sector productivo y las instituciones de educación media, así como la pertinencia de la educación impartida con respecto de las demás necesidades de capital humano del sector empresarial.
- e. Contribuir al desarrollo de políticas municipales, locales y departamentales, para el acercamiento del sector productivo de la región y la educación media.
- f. Promover con las autoridades municipales de educación, planes de apoyo a la educación por parte del sector productivo.

#### **Comité ambiental:**

Este es un órgano asesor en materia ambiental del gobierno escolar, en el marco del proyecto educativo institucional PEI. Organizado por el consejo directivo en cada institución educativa, a través de sistema de elección democrática, participativa y equitativa, garantizando el acceso voluntario de estudiantes, docentes y padres de familia.

#### **Integrantes**

- Un integrante de ciclo I y II y un estudiante por cada curso de grado séptimo a undécimo, quienes cumplirán la función de vigías ambientales.
- Un docente, quien coordinará las acciones.
- Un parente de familia elegido por el consejo de padres.

#### **Funciones**

Son funciones del comité ambiental:

- a. Asesorar al gobierno escolar, con el fin de fortalecer la dimensión ambiental al interior de la institución educativa.
- b. Liderar la formulación, y evaluación del proyecto ambiental escolar (PRAE) y realizar la gestión necesaria para el desarrollo del mismo.
- c. Adelantar proyectos y programas que apunten a la preservación y mejoramiento ambiental en el marco del proyecto ambiental escolar (PRAE).
- d. Proponer líneas y proyectos para el desarrollo del servicio social obligatorio en materia ambiental, de los estudiantes.
- e. Generar espacios pedagógicos educativos para crear y fortalecer valores ambientales, así como fortalecer la importancia del cuidado y mejoramiento del ambiente.
- f. Promover el derecho a un ambiente sano en el marco del desarrollo de la cátedra de derechos humanos.
- g. Promover la formulación e implementación de los planes integrales de gestión ambiental (PIGA) en las instituciones educativas.

#### **Consejo de padres de familia:**

El consejo de padres de familia, de acuerdo al decreto 1286 de 2005, es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que

ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el proyecto educativo institucional – PEI

**Parágrafo:** La conformación del consejo de padres es obligatoria conforme a lo establecido en el Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 decreto único reglamentario del sector educativo.

El procedimiento para la elección de los representantes de los padres se efectuará en reunión por cursos, por mayoría con al menos el 50% de los padres o de los padres presentes después de la primera hora de iniciada la reunión. **(Según nuestro PEI, un parent de familia por curso).**

### Funciones

- a. Contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.
- b. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del manual de convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- i. Elegir al parent de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción de acuerdo con el Decreto 230 de 2002.
- j. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

**Parágrafo:** el presidente del consejo de padres asiste por derecho propio al comité de convivencia institucional. **Nota:** en la primera reunión del consejo de padres, designaran los delegados para las comisiones de evaluación bimestral.

### Cabildante estudiantil

El representante de estudiantes, elegidos por voto de los estudiantes, puede ser de sexto a once grado, **que** se reúnen en mesas de trabajo local y una Distrital. Son elegidos por un periodo de dos años, el mismo día en el **que** se elige al Personero Estudiantil.

### Contralor estudiantil

Es un estudiante elegido democráticamente que tiene la responsabilidad de velar por el buen uso

de los recursos del colegio y promover una cultura de transparencia y participación. Su rol implica supervisar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con el manejo de bienes y servicios de la institución, además de proponer acciones que contribuyan a mejorar la calidad educativa y el ambiente escolar, también actúa como un puente entre los estudiantes y las directivas, fomentando el diálogo y la rendición de cuentas. Su participación fortalece los valores de responsabilidad, honestidad y compromiso ciudadano dentro de la comunidad educativa.



## 9. MATRÍCULA, ADMISSIONES Y COBROS

### CRITERIOS DE ADMISSION Y MATRÍCULA

- a. Haber realizado plenamente el proceso establecido por el colegio:
  - inscripción
  - presentación de pruebas
  - entrevista personal
  - Reunión de inducción a admitidos.
- b. Compromiso de la familia con la filosofía del colegio y completo conocimiento y aceptación del manual de convivencia.
- c. Se dará prioridad para la asignación de cupos a los estudiantes provenientes de los jardines en convenio y a los hermanos de estudiantes.

#### **Requisitos para la matrícula de estudiantes nuevos y antiguos.**

Se deben presentar los siguientes documentos para realizar y formalizar el proceso de matrícula.

- Recibo de pago por concepto de matrícula y costos complementarios (para grados de media técnica) con sello original de banco.
- Pagaré debidamente diligenciado según carta de instrucciones.
- Firmar el contrato de matrícula.
- Diligenciar el formulario de matrícula en el software de la plataforma Saberes
- Firmar la hoja de matrícula.
- Estar a Paz y salvo por todo concepto.
- Fotocopia del documento de identidad para estudiantes mayores de 7 años que no lo han presentado.
- Certificado de afiliación a la EPS.
- Carnet de Vacunación obligatorio hasta 5to de primaria.
- Los padres de familia que consideren pertinente pueden suministrar su reporte SISBEN

#### **Requisitos para los estudiantes nuevos**

- Registro civil de nacimiento con sellos originales y NUIP completo.
- Boletín del año anterior para la primaria; para bachillerato certificados de quinto al grado inmediatamente anterior al que se está presentando de los años cursados.
- Paz y salvo del colegio anterior con fecha no mayor a 15 días.

**1:** Para la renovación del contrato de matrícula los estudiantes antiguos deben haber cumplido sin restricción alguna las normas del presente manual de convivencia, y presentar el certificado de Paz y Salvo por todo concepto del año inmediatamente anterior.

**2:** En caso de que los padres o acudientes decidan retirar al estudiante del colegio después de haber realizado el pago de la matrícula, se aplicará la siguiente política de devolución:

- Se reembolsará el **100% del valor de la matrícula** si la solicitud de retiro se realiza dentro de los cinco días posteriores a la firma del contrato.
- Se reembolsará el **50% del valor de la matrícula** si la solicitud se presenta después del quinto día y antes de completar 30 días desde el inicio de las actividades escolares.
- **No habrá devolución** una vez transcurridos 30 días desde el inicio de labores escolares.

#### **PROCESO DE ADMISSION**

Es el proceso mediante el cual el colegio Fundación Educacional Ana Restrepo del Corral realiza el ingreso a estudiantes nuevos, desde la divulgación hasta la formalización de



matrícula.

Dentro del proceso de admisión se dará acceso a población con necesidades educativas especiales o habilidades excepcionales de acuerdo con el decreto 1421 de 2017

Para identificar a un estudiante con discapacidad, neurodiversidad o talentos excepcionales el proceso de admisión cuenta con:

1. Un formulario Sociofamiliar, diligenciado por el padre de familia o acudiente en cual puede reportar si el estudiante presenta alguna discapacidad o talento excepcional. Este formulario es socializado durante la entrevista realizada por el área de Psicología junto a las familias.
  2. Diagnóstico de desarrollo Motriz para las solicitudes hasta cuarto de primaria, a través de la realización de una serie de ejercicios, acordes al grado que aspiran los/las estudiantes, se identifican discapacidades o talentos excepcionales de componente físico.
  3. Diagnóstico de desarrollo Socioemocional, este se realiza mediante actividades grupales que permiten identificar factores sociales y/o emocionales que repercuten en una discapacidad o talentos excepcionales.
  4. Diagnóstico de desarrollo de pensamiento y lectura crítica, es realizado de manera oral y/o escrita y a través de este se identifica el nivel de lectura, comprensión y conocimiento general, en concordancia con el grado escolar al que aspira el estudiante; permite evidenciar algunas dificultades, discapacidades o talentos excepcionales de carácter cognitivo (neurodiverso).
  5. Comité de admisiones, está conformado por un equipo interdisciplinario de profesionales que realizan valoración integral del desempeño de los/las candidatos en las pruebas mencionadas anteriormente e identifican si el aspirante presenta alguna discapacidad o talento excepcional.
1. Los estudiantes que sean admitidos en el transcurso del año, asumirán conjuntamente con el padre de familia compromiso académico tendiente a la nivelación requerida, si ello fuera necesario.
  2. Para el primer grado de educación básica se tendrá en cuenta la edad establecida por la normatividad legal vigente.
  3. El colegio garantizará la disponibilidad de cupos a los estudiantes antiguos, siempre y cuando la matrícula se haga en la fecha indicada.
  4. La admisión y permanencia en el colegio se garantizará mediante el cumplimiento de las normas enunciadas anteriormente y de todas las contempladas en el presente manual de convivencia, acordes con las disposiciones del MEN.

## **COSTOS Y REQUISITOS**

De acuerdo con las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación Nacional (Resolución N° 016763 30 SEP 2024, emitida por el Ministerio de Educación Nacional) y la clasificación correspondiente a la auto evaluación institucional y por estar clasificados en libertad regulada, los valores a cobrar por matrícula y pensión para el año lectivo 2025 autorizados por la Secretaría de Educación en la Resolución 01-0106 del 25 de noviembre de 2024, son los siguientes:

Tabla 1 costos educativos para el año 2025 académico.

GRADO	TOTAL COSTOS EDUCATIVOS PAQUETE ANUAL (Matrícula+ 10 meses de pensión)					COSTOS DE MATRÍCULA (10% del paquete anual)					COSTOS DE PENSIÓN (paquete anual-valor matrícula dividido en 10 pagos)				
	VALORES APROBADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VALOR REAL DE LA EDUCACIÓN DE UN/A ESTUDIANTE EN LA FUNDACIÓN	VALORES PROPUESTOS CON AUMENTO AUTORIZADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	TOTAL ANUAL DESCUENTO SUBSIDIO EDUCATIVO BRINDADO POR LA FUNDACIÓN	VALORES EFECTIVOS A PAGAR POR LAS FAMILIAS APPLICANDO EL SUBSIDIO QUE LA FUNDACIÓN LES OTORGA	VALORES APROBADOS POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VALOR REAL DE LA EDUCACIÓN DE UN/A ESTUDIANTE EN LA FUNDACIÓN	VALORES PROPUESTOS CON AUMENTO AUTORIZADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DESCUENTO CORRESPONDIENTE SUBSIDIO EDUCATIVO BRINDADO POR LA FUNDACIÓN	VALORES EFECTIVOS A PAGAR POR LAS FAMILIAS APPLICANDO EL SUBSIDIO QUE LA FUNDACIÓN LES OTORGA	VALORES APROBADOS POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VALOR REAL DE LA EDUCACIÓN DE UN/A ESTUDIANTE EN LA FUNDACIÓN	VALORES PROPUESTOS CON AUMENTO AUTORIZADO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	DESCUENTO SUBSIDIO EDUCATIVO BRINDADO POR LA FUNDACIÓN	VALORES EFECTIVOS A PAGAR POR LAS FAMILIAS APPLICANDO EL SUBSIDIO QUE LA FUNDACIÓN LES OTORGA
	Año 2024	Año 2025	Año 2025	Año 2025	Año 2025	Año 2024	Año 2025	Año 2025	Año 2025	Año 2025	Año 2024	Año 2025	Año 2025	Año 2025	Año 2025
Primero	5.068.642	5.529.889	5.529.889	1.632.683	3.897.206	506.864	552.989	552.989	163.268	389.721	456.178	497.690	497.690	146.941	350.749
Segundo	5.068.642	5.529.889	5.529.889	1.632.683	3.897.206	506.864	552.989	552.989	163.268	389.721	456.178	497.690	497.690	146.942	350.749
Tercero	5.068.642	5.529.889	5.529.889	1.632.686	3.897.203	506.864	552.989	552.989	163.269	389.720	456.178	497.690	497.690	146.942	350.748
Cuarto	3.572.141	5.529.889	5.529.889	1.632.683	3.897.206	357.214	552.989	552.989	163.268	389.721	321.493	497.690	497.690	146.941	350.749
Quinto	3.572.138	5.529.889	3.897.206	1.632.683	3.897.206	357.214	552.989	389.721	163.268	389.721	321.492	497.690	350.749	146.942	350.749
Sexto	3.572.138	5.529.889	3.897.203	1.632.686	3.897.203	357.214	552.989	389.720	163.269	389.720	321.492	497.690	350.748	146.942	350.748
Séptimo	3.572.138	5.529.889	3.897.203	1.632.686	3.897.203	357.214	552.989	389.720	163.269	389.720	321.492	497.690	350.748	146.942	350.748
Octavo	3.572.138	5.529.889	3.897.203	1.632.686	3.897.203	357.214	552.989	389.720	163.269	389.720	321.492	497.690	350.748	146.942	350.748
Noveno	3.572.138	5.529.889	3.897.203	1.632.686	3.897.203	357.214	552.989	389.720	163.269	389.720	321.492	497.690	350.748	146.942	350.748
Décimo	3.572.138	5.529.889	3.897.203	1.632.686	3.897.203	357.214	552.989	389.720	163.269	389.720	321.492	497.690	350.748	146.942	350.748
Undécimo	3.541.436	5.529.889	3.897.203	1.632.686	3.897.203	354.144	552.989	389.720	163.269	389.720	318.729	497.690	350.748	146.942	350.748



**Otros cobros periódicos** son:

CONCEPTO	VALORES APROBADOS 2024	VALORES PROPUESTOS 2025 CON EL AUMENTO DEL 9,1%
Derechos de grado undécimo	\$95.478	\$104.167

**Cobro estipulado en el contrato de matrícula**

CONCEPTO	VALORES APROBADOS 2024	VALORES PROPUESTOS 2025 CON EL AUMENTO DEL 9,1%
Formación Técnica grados décimo y undécimo	\$349.278	\$381.062

**Cobro periódico:**

CONCEPTO	VALORES ANUALIDAD APROBADOS 2024	VALORES ANUALIDAD 2025
Alimentación – Almuerzo	\$1.160.453	\$500.000

CONCEPTO	VALORES ANUALIDAD APROBADOS 2024	VALORES ANUALIDAD - CON LA MATRÍCULA 2025
Seguro Escolar	\$30.000	\$40.000



## 10. RELACIONES EXTERNAS

**La fundación, dada su naturaleza, está en permanente contacto con los actores del entorno:**

- El colegio atiende principalmente a la población de los barrios Unicerros, Bella Vista, la Esperanza, Pañuelito, Delicias, Carmen, Altos de Bella Suiza, estableciendo acuerdos de trabajo con los líderes de la comunidad. Estos acuerdos implican el uso de las instalaciones del Colegio para los propósitos de reunión y eventos.
- Somos una entidad patrocinada por el Gimnasio Femenino
- El Colegio sostiene acuerdos con Universidades:
  - ✓ Universidad El Bosque: área de salud para servicios odontológicos y de psicología
  - ✓ Universidad UNICO: acuerdos relacionados con la formación en inglés.
  - ✓ Universidad Konrad Lorenz: trabajo terapia psicológica
  - ✓ Universidad Antonio Nariño: Propósitos varios
- Se tienen acuerdo con otras entidades de apoyo:
  - ✓ Fundación Clínica Proyecto de Vida: atención psicológica.
  - ✓ Club Rotario Bogotá: Planta de procesamiento de Soya
  - ✓ Probono: voluntariado.
- Acuerdos de financiación de la labor social de la Fundación
  - ✓ Clínica de Narly
  - ✓ Van Camps
  - ✓ Alianza Team
  - ✓ Lukafé